

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 02/17 [CU-006/17]**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE**  
**DE LA PCIA. BS. AS**  
**CIRCULAR CON CONSULTA N° 01**

*De acuerdo con lo previsto en el Artículo 4º del Pliego de Cláusulas Generales, se emite la presente Circular con las siguientes consultas:*

**1. CONSULTA N° 1:**

*"Buen día. De acuerdo a lo conversado telefónicamente, nuestra empresa está interesada en participar de la licitación mencionada en el asunto, para lo cual solicitamos la documentación de planos en formato Autocad para poder cotizar correctamente la mencionada obra."*

**RESPUESTA:**

*Se adjuntan los archivos en formato AUTOCAD a la página*

<http://www.700escuelas.gov.ar/web/2016/univLicit/licitacionesUniv.html>

**2. CONSULTA N° 2:**

*"Es de nuestra necesidad solicitar los planos de estructuras ya que se encuentran ausentes en el pliego.*

*A saber:*

*PLANTA FUNDACIONES Y PLANTA S/SUBSUELO 1:100 12 E-01*

*PLANTA S/PB Y PLANTA S/P1 1:100 13 E-02*

*PLANTA S/P2 Y PLANTA S/CUBIERTA 1:100 14 E-01."*

**RESPUESTA:**

*Se adjuntan los archivos en formato AUTOCAD a la página*

<http://www.700escuelas.gov.ar/web/2016/univLicit/licitacionesUniv.html>



**3. CONSULTA N° 3:**

"Quería solicitar si podrían brindarme el computo de la obra (si tienen el presupuesto detallado, también). Necesito la información de las cantidades a cotizar en cada rubro para poder avanzar con el análisis de la licitación correspondiente.

**RESPUESTA:**

El oferente debe computar y cotizar todos los ítems indicados, de acuerdo con la modalidad de Contratación por Ajuste Alzado sin Presupuesto Oficial Detallado (art. 08 PCG).

*" ARTÍCULO 8°: Contratación por ajuste alzado sin presupuesto oficial detallado.*

*Las obras se contratarán sobre la base del monto total establecido por el adjudicatario en su propuesta, quedando entendido que las certificaciones parciales son al solo efecto del pago a cuenta del importe total de la obra.*

*Dentro del monto del contrato se entenderá incluido el costo de todos los trabajos que, sin estar expresamente indicados en los documentos del contrato, sean imprescindibles ejecutar o proveer para que la obra resulte en cada parte y en su todo concluida con arreglo a su fin y a lo establecido en esos documentos.*

*Antes de la firma del contrato, el Comitente exigirá al adjudicatario, de no haberse adjuntado con la propuesta, un presupuesto detallado de su cotización, ítem por ítem siguiendo el listado del presupuesto oficial, con la indicación de metrajes, precios unitarios y totales de los ítems. En su preparación se tendrá en cuenta, que:*

*1) Se podrán agregar o intercalar los ítems que a juicio del proponente pudieran faltar. En caso de supresión de algún ítem, se deberá dejar indicada la razón de su eliminación.*

*2) Se mantendrá en todos los casos el orden de los existentes, y el que faltare se intercalará en el rubro respectivo, designándolo con carácter de "bis". Para su presentación se otorgará un plazo de diez (10) días a contar desde la fecha en que le sea requerido.*

*3) La omisión de ítems en el presupuesto presentado por el oferente, no lo eximen de ejecutar la obra con el alcance referido en el segundo párrafo de este artículo,*

*Por errores de significación que pudieran caracterizar determinados ítems del presupuesto, el Comitente exigirá al adjudicatario su corrección dentro de los cinco (5) días de la notificación. La*

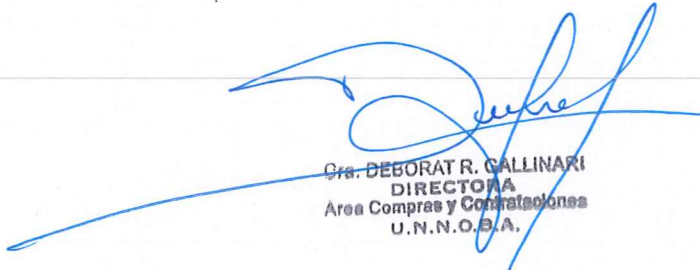
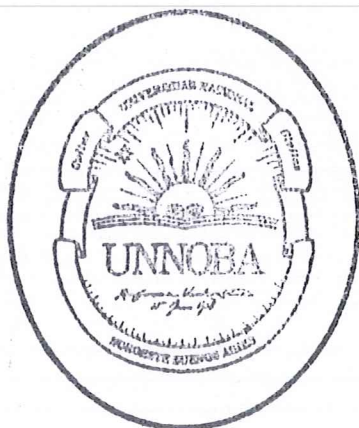


*corrección podrá ordenarse en cualquier momento durante la marcha del contrato y deberá cumplirse por la vía del prorrateo o compensación, en la forma que estime más conveniente y resultare satisfactorio a juicio del Comitente.*

*Dicha operación no modificará el monto total de la propuesta que sirviera de base para la adjudicación.*

*No se reconocerá diferencia alguna a favor del Contratista, entre el volumen ejecutado en obra y el consignado en el presupuesto del contrato, salvo que las diferencias provengan de ampliaciones o modificaciones debidamente ordenadas y aprobadas por autoridad competente."*

*Junín, martes, 04 de abril de 2017*



Gra. DEBORAT R. GALLINARI  
DIRECTORA  
Area Compras y Contrataciones  
U.N.N.O.B.A.